

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
AL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN VII Y
120, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS DIVERSOS 18
Y 19 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
PRESENTADA POR EL DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Diputados de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Comisión Legislativa Electoral y Desarrollo Democrático, muchísimas gracias por su asistencia y por su presencia, quiero agradecer la presencia del Presidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Maurilio Hernández y también la presencia del Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Miguel Sámano Peralta, integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, también agradecer la presencia del Presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático, de mi compañero Juan Jaffet Millán Márquez, quien el día de hoy me hace favor de fungir como secretario de estas comisiones unidas, muchísimas gracias diputado por su presencia y por su gentileza.

Vamos a dar inicio a esta reunión de trabajo, la Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático y destaca su voluntad para atender nuestras tareas legislativas; asimismo saludo a quienes dan seguimiento a los trabajos en las redes sociales, bienvenidos todos.

Para dar inicio a esta reunión, pido respetuosamente al diputado Secretario pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Con todo gusto Presidenta.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

COMISIÓN ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Diputada Presidenta, existe quórum y por lo tanto puede abrirse la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado.

Registramos también la asistencia del diputado Omar Ortega Álvarez, muchísimas gracias diputado por su presencia.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día lunes diez de agosto del año dos mil veinte, la reunión será difundida en las redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto al que se reforman los artículos 40, fracción VII y 120, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Valentín González Bautista, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso... está considerada esta reunión de comisiones unidas, como reunión de trabajo.

2. Clausurara de la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En abstención, en contra?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Secretario.

Considerando el punto número 1 la Secretaría dará lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40, fracción VI y 120, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el diputado Valentín González Bautista en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Solamente será leído un documento síntesis de la parte expositiva, pero en virtud de que está el diputado proponente; yo quisiera pedirle y que es parte también de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le solicitáramos de la manera más atenta pudiera exponernos el sentido de su Iniciativa para que posteriormente se hicieran los comentarios que consideren los demás integrantes de las comisiones legislativas.

Entonces le sedemos el uso de la palabra al diputado Valentín González Bautista. Adelante, diputado.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Muy buenos días, muchas gracias, diputada Presidenta.

La iniciativa que presenté en representación del Grupo Parlamentario de morena en materia electoral, obedece a la necesidad de perfeccionar el marco legal en esta materia tomando en consideración que las condiciones que actualmente tenemos en el Estado de México, la intensa y amplia participación política de los ciudadanos en los procesos políticos electorales y que se expresaron en el último proceso electoral que vivió nuestra Entidad al igual que el país, obligan a la revisión de nuestro marco legal en esta materia y no debe sorprender a nadie, al contrario, es una demostración de que esta Legislatura está atenta a los cambios, a las transformaciones que se están dando en el país y en el Estado de México, no es la primera reforma que en esta materia se tiene en nuestra Constitución particular y en su Ley Reglamentaria, la Ley Electoral, al igual que en país, se han dado diversas reformas que han cambiado el marco legal y que han facilitado a los ciudadanos su participación y con la única finalidad de alentar, elevar y fortalecer la participación política y contribuir a la cultura política de la ciudadanía.

Por eso, vale recordar las reformas que han modificado sustancialmente a nuestro sistema democrático para bien, basta recordar por ejemplo, la reforma electoral del 77, la oportunidad para

darle voz a los partidos de oposición, la importante reforma de haber creado los diputados plurinominales o de lista, el registro mismo de partidos diversos, al grado de que en algunos casos se considera que hasta hay en exceso, y así también con los órganos electorales, pasando por la ciudadanización que se registró en el 96 y su importante impacto en la vida política del país o la más reciente en materia de reelección de representantes populares de los ayuntamientos o presidentes municipales, diputados locales, diputados federales y senadores.

En el Estado de México también se han registrado reforma electoral al modificar la Constitución del Estado y su Ley Reglamentaria, esta iniciativa tiene ese propósito, sufrimos o registramos un cambio en el último proceso electoral federal, que afectó la configuración de la representación política y estableció una nueva correlación de fuerzas políticas en nuestra entidad.

Ya no es lo mismo, el Estado de México antes del año 2018, antes de esa elección a la fecha, por lo tanto, es necesario adecuar nuestro marco legal a estas nuevas circunstancias, y nos anima el propósito de respaldar la elección consecutiva para que se vaya profesionalizando el trabajo de quienes nos dedicamos a la actividad política y al ejercicio de la representación popular, derivada de la elección en donde los ciudadanos expresan su voluntad para elegir quienes son los que puedan representarlos en los gobiernos municipales, en la Cámara de Diputados Local o las Legislaturas Locales, y en las Federales.

Se obliga entonces a modificar la fracción VII del artículo 40 y la fracción IV del 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 18 y 19 del Código Electoral, con el propósito de que quienes tengan interés de participar en una elección consecutiva puedan optar por solicitar licencia y retirarse de sus funciones o no, según lo dispongan.

Ese es el espíritu fundamental de la iniciativa que se pone a consideración de las diputadas y los diputados de estas comisiones unidas para que se puedan analizar, discutir y desde luego, acordar su procedencia.

En morena consideramos que los cambios a los que nos vemos obligados para perfeccionar el marco legal, en materia electoral deben darse y deben mandar un mensaje claro a los ciudadanos de que tienen todas las herramientas y los instrumentos que les da la ley para que puedan acudir con mayor certidumbre y confianza a los comicios, para que puedan emitir su voto con la seguridad de que se va a respetar su voluntad y que los representantes que ellos elijan cada vez más, estarán mejor informados, más capacitados, más profesionalizados en la materia para que puedan representarlos con mucha mayor dignidad y más decoro, pero también Dignidad, más decoro pero también más seguridad de que van a velar por sus intereses y van a interpretar fielmente los deseos de transformación, de cambio y de progreso aquí en todos estamos obligados a contribuir como actores de la vida pública de nuestra entidad. Esa es la razón diputadas y diputados, por las que presentamos esta Iniciativa que está a su consideración .Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Valentín González Bautista, por la exposición de su iniciativa, registramos la asistencia del diputado Faustino de la Cruz Pérez, de la diputada Azucena Cisneros Coss, le damos también la bienvenida también a esta reunión de comisiones a la diputada Mónica Alvares Nemer y al diputado Adrián Manuel Galicia Salceda.

Vamos a dar inicio al análisis de la Iniciativa, ya tengo registrados algunas compañeras y compañeros diputados y pregunto nuevamente quien desea hacer uso de la palabra.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas. Adelante, diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias, buenos días compañeras y compañeros con la venia de nuestra Presidenta y Presidente de las comisiones, saludo oportunamente a las y los compañeros diputados, miembros de estas comisiones unidas y ciudadanos que nos siguen en esta transmisión. Intentare ser breve el día de hoy ya que nos encontramos frente a una figura jurídico política que da mucho de qué hablar y que precisamente surgió de una reforma constitucional en

materia político electoral en el año 2014; me refiero a lo que hoy en día se denomina o se conoce como la elección inmediata o la elección constitutiva, la cual, se intentó justificar con los argumentos de fortalecimiento del vínculo o la relación estrecha que podría generarse entre la o el representante y representados, sometiendo el desempeño de las actividades legislativas y políticas de la o el representante escrutinio, publico de forma íntegra.

Además, que esta figura se complementó cuando se propuso que esta institución contribuiría a profesionalizar el servicio público de la carrera de las y los legisladores, adquiriendo mayor experiencia laboral y contando en todo momento con los interés de la población representada, la figura anterior es un hecho en el Estado de México desde su incorporación en el Marco Jurídico Constitucional Estatal. En acatamiento a lo que prescribieron los artículos 115 y 116 de la Constitución Federal en el año 2014, donde se enunciaba la posibilidad respecto a un periodo adicional para las y los representantes de los ayuntamientos, así como una elección consecutiva hasta por cuatro periodos para las y los legisladores locales.

Sin duda alguna, la figura de la elección inmediata es relevante en la vida pública, puesto que da mucho de qué hablar; es decir; se introduce en el debate y el análisis publico respecto a las posturas que muchas y muchos ciudadanos plantean, sin embargo, en mi opinión es simplemente una de las modalidades del derecho a ser votado y en este derecho, sólo puede configurarse u otorgarse cuando el servidor público se lo ha ganado plenamente con base en el cumplimiento de sus compromiso con la comunicación directa y una rendición de cuentas claras frente a toda la comunidad representada.

Sólo en este sentido tiene una funcionalidad verdadera a esta figura, puesto que no debe obedecer o rendirse a la generación de una vida cómoda al amparo del poder público soslayando el motivo a los motivos principales, legislar en beneficio de la población mexiquense.

En este sentido, la exposición de mis motivos, se reducen a 2 puntos:

1. Para garantizar y no vulnerar el principio de equidad en la contienda electoral es necesario agregar condicionantes y limitantes para las y los servidores públicos que intenten reelegirse; es decir; no basta con mencionar la observancia estricta a las disposiciones legales complementaria, sino que se deben adicionar algunas hipótesis referentes al hecho de que no se puede disponer de recursos públicos, actos de precampaña, campaña o en cualquier acto de proselitismo político, esto debe tener mayor congruencia porque a distancia fue retomada que un proyecto de decreto aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y en tal proyecto, sí se prevé esto que menciono.

2. Aunque la exposición de motivos ya lo prevé, considero que es necesario agregar un párrafo al proyecto de decreto, donde especifique que no se pueden considerar los actos anticipados de campaña o campaña, los actos que las y los diputados o las y los miembros de los ayuntamientos, realicen en cumplimiento de sus funciones, durante el período en el que aspiren a contender con una reelección constitutiva. Un ejemplo es el informe de actividades legislativas que debemos rendir ante nuestras comunidades que representamos.

Les agradezco su atención y espero que consideren las observaciones que así mismo les otorgaré.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Beatriz García, si nos hace favor de hacer llegar sus observaciones.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, adelante, diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muy buenos días. Agradezco la posibilidad de hacer uso de la palabra y agradezco a todos los compañeros que forman parte de estas importantes comisiones y a los medios de comunicación que el día de hoy también están presentes en esta sesión.

Yo lo que quisiera ser muy claro en el contenido, en el sentido de la propuesta, para todos es reconocido que ya la figura de la reelección continua que se permite en las disposiciones

constitucionales y legales, eso no está en este momento a discusión, así como también la posibilidad de que en su oportunidad opten o no los que quieran en su caso, participar de la contienda electoral, opten o no, por separarse de su cargo.

Tan es así, que ha habido ya varias fracciones de inconstitucionalidad, de hecho en una fue promovida por el propio Andrés Manuel López Obrador cuando era presidente del partido de morena, y que también acompañó a Acción Nacional, el partido de la Revolución Democrática que se acumularon en la Suprema Corte y que al final, decidieron que no era oportuno, no era oportuno, obviamente en modificar para no separarse de su cargo; pero yo diría que si esta propuesta habría que revisarla, dado que primero, en términos de materia federal, está detenida la propuesta. Hoy se aprobó en el Congreso de la Cámara de Diputados Federal y sigue congelada el tema, y el tema del Senado, eso también tenemos que tenerlo nosotros presentes al dictaminar esta propuesta del compañero Valentín González Bautista y por otro lado, nosotros estamos convencidos que la contienda no se dio equitativa, ni objetiva si obviamente participan representantes populares por ese cargo, una contienda electoral y hubiera hasta confusión. Hoy todos los, con todos los electores, para el PRD, nosotros creemos que es fundamental el separarse de su cargo para en su caso, participar en cualquier tipo de contienda electoral para el digno respeto a la contienda electoral, la objetividad y la igualdad y la justicia que tiene que haber entre todos nosotros.

Pero esa es la visión que tiene el partido de la revolución democrática, entendemos que eso puede ir más allá de las decisiones que quiera tener el partido, por ello, nosotros, simplemente queremos agregar a esta propuesta, elementos que pueden abonar obviamente si no quieren optar el cargo, obviamente se pueden agregar en el artículo 18 y 19 de la propuesta presentada por el compañero Valentín González Bautista que es la siguiente:

Quedaría de esta manera, artículo 18, así mismo deberán cumplir con las siguientes reglas, y restricciones, sí obviamente, si opta por no abandonar el cargo.

I. No podrán realizar actos de campaña en días y horas hábiles propias de su encargo.

II. No podrán utilizar recursos públicos, ya sean humanos, materiales o económicos que les correspondan para el ejercicio de su encargo.

III. No podrán ocupar al personal adscrito a la nómina del ayuntamiento para realizar actos de campaña en horarios laboral y;

IV. Deberán cumplir con las obligaciones inherentes a su encargo como integrantes del ayuntamiento.

No estamos convencidos que con estos agregados a la propuesta se pueda garantizar la justa equidad de la contienda.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Omar Ortega, si nos hace llegar también sus observaciones, tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias, Presidenta, saludo con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña por las redes sociales.

La democracia en el Estado de México, debe seguir construyéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y por supuesto de la igualdad, congruencia que los ciudadanos merecen para tener un buen gobierno y buenos resultados.

Profesionalizar el ejercicio político y el espacio público es parte de ese desarrollo; ser representados en procesos transparentes con reglas claras, es fundamental para aspirar a contar con la confianza y el apoyo de los ciudadanos.

En Acción Nacional estamos convencidos de que el desarrollo democrático comienza con el reconocimiento de la pluralidad y el respeto a la diversidad. El estado de derecho no sólo implica

el cumplimiento de la ley, sino generar las condiciones de igualdad para todos, para participar, para competir, para vivir la democracia de forma genuina.

La reelección es de por sí un tema muy polémico, por ello es nuestro deber garantizar con toda responsabilidad condiciones de igualdad en la competencia electoral, la verdadera democracia debe permitir la participación de todas y todos por igual, por lo tanto, coincidimos que algunos diputados han antecedido la palabra y tengo aquí algunas observaciones que quiero cerrar por escrito, Presidenta.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con mucho gusto, diputada Brenda para que nos haga llegar sus observaciones y gracias por su participación, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidenta diputada, un saludo al Presidente diputado, a las y a los compañeros que integran estas comisiones.

Sin duda alguna, hoy la reforma habrá de generar como siempre se ha generado polémicas, porque estamos ya a tiempos o casi a tiempos de procesos electorales; pero no es un caso exclusivo, la reforma político electoral del año 2014, fue la puerta para una mayor democracia, la oportunidad de la reelección que los ciudadanos entreguen a las autoridades reconociendo favorable o desfavorablemente su trabajo, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, hace la diferencia en el ejercicio de los derechos políticos, hoy en el 2020, el tema es la reelección consecutiva que representa un mayor compromiso por parte de los servidores públicos, es considerado, por algunos como un pase automático y de beneficio para los que ya ocupamos un espacio; sin embargo, apelo a la ética, al trabajo real y al compromiso por los mexiquenses, el esfuerzo en el trabajo, es la diferencia que marca los buenos y malos servidores públicos.

La reelección en los tiempos de la Revolución Mexicana, no era una alternativa, ésta ha sido aceptada paulatinamente por la población; sin embargo, a fin de garantizar esa equidad de la que todos los días hablamos a favor de los mexiquenses, es necesario otorgar herramientas jurídicas necesarias al Instituto Electoral para garantizar a los ciudadanos una contienda electoral que permita justo atender esos principios por los que fue creado el proceso electoral, eficiencia, honradez, transparencia e imparcialidad y lo digo de manera puntual en los recursos públicos, porque si bien es cierto, se habrá de permitir el ejercicio político electoral, también es cierto que tenemos que ser muy cuidadosos que esa pretensión política electoral no devenga como siempre ha devenido del servicio; pero sobre todo, de los impuestos de la gente, generando recursos innecesarios que debieran de salir de cualquier aspirante.

Solamente si me permite el proponente, si me permiten los integrantes de la Mesa poderles hacer llegar algunas propuestas del Partido Verde Ecologista, a fin de que podamos fortalecer esta iniciativa.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada con mucho gusto recibimos sus observaciones y sus aportaciones.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, adelante, diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muy buenos días, con su permiso Presidenta, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la reelección local tiene su fundamento en el artículo 116, dicha posibilidad fue introducida mediante la Reforma Constitucional en materia político-electoral publicada en el “Diario Oficial de la Federación” el 10 de febrero de 2014.

Dicha reforma, también incluye a los artículos 59, 115 y 122 que permite a nivel federal de los ciudadanos reelijan a diputados federales y senadores. Por otro lado, a nivel local se establece

que la reelección de legisladores de las entidades federativas y del personal que conforma los ayuntamientos, dependerá de las constituciones locales.

En 24 estados de la República como lo mencionaba en la reunión anterior, ya se encuentra regulado en la Constitución y en sus respectivos Códigos Electorales.

Por lo anterior, es de suma importancia cuidar cada aspecto que se pretende legislar, esto con el fin de que la reforma sea clara y dentro del marco legal.

En la presente iniciativa existen contradicciones entre el Código Electoral y la Constitución Local que es sumamente importante valorar, por ejemplo, si será opcional o no separarse del cargo, así como la exigencia del requisito de residencia en el distrito electoral, se debe valorar, si no se está creando una situación de inequidad y ventaja en favor de diputados e integrantes de los ayuntamientos que busquen la elección consecutiva.

Dada la complejidad de la presente iniciativa el Grupo Parlamentario del PRI, respetuosamente resalta la importancia de analizarla a detalle en esta sesión de trabajo y en posteriores, si es que fuere el caso.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Juan Maccise, hacemos también que nos haga llegar sus observaciones para incluirlas junto con los otros grupos parlamentarios y tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, adelante, diputado.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, Presidenta, saludo también al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, a las diputadas, a los diputados y por supuesto al proponente de esta importante iniciativa.

Este día nos reunimos para valorar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Local y del Código Electoral del Estado de México, en materia de elección consecutiva.

En ese sentido, se trata de un tema complejo que debemos analizar con apertura, responsabilidad y desde una óptima democrática.

En razón de lo anterior, me permito compartirles algunas reflexiones que buscan contribuir al debate de la iniciativa:

Primero. Si bien, el derecho a la elección consecutiva tiene una base establecida en la Constitución Federal, su configuración es de carácter legal y local.

Segundo. La Suprema Corte ha reconocido que la determinación de la temporalidad con la que los servidores públicos se deben separar de sus cargos para poder ser electos como gobernador, diputados o integrantes de los ayuntamientos, se inscribe dentro de la libertad configurativa con la que cuentan las Legislaturas Locales.

Tercero. El Marco Jurídico Mexiquense dispone de una serie de elementos que tienen la finalidad de garantizar un escenario equitativo para quienes aspiren a contender por un cargo de elección popular.

Cuarto. Las normas que regulan el tiempo de separación del cargo, cuando se pretende la reelección buscan generar las condiciones para que la persona interesada pueda ocupar nuevamente el cargo.

Quinto. Se observa que la iniciativa sólo elimina los obstáculos para permitir la reelección sin la necesidad de separarse del cargo; pero no se establecen regulaciones en torno a cómo diferenciar los actos del servicio públicos con los actos de campaña que realicen un diputado o un presidente municipal que tengan esta pretensión.

Sexto. Lo anterior podría generar un sinnúmero de litigios electorales ya que el marco jurídico nacional y locales están diseñados en la lógica de la no reelección.

Séptimo. Por lo anterior y con un ánimo propositivo habría que estudiar y proponer las adecuaciones legislativas necesarias, a efecto de que se ajusten a la lógica de la elección consecutiva si es que existen los consensos para hacer.

En síntesis, como diputados, debemos ser los primeros en pugnar por un marco jurídico objetivo, imparcial y apegado a las necesidades de nuestro sistema democrático.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Miguel Sámano Peralta, por sus aportaciones y sus reflexiones.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidenta, los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, siendo las once horas con nueve minutos del día lunes diez de agosto del año dos mil veinte.

Y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión que es ahorita, a las 11:00 de la mañana, les pido de favor a los integrantes de las dos comisiones, no se muevan porque si no nos vamos retrasando son 4 comisiones consecutivas las que tendremos el día de hoy y yo les ruego su comprensión y sólo esperamos que se integren las diputadas y los diputados de la Comisión Para la Igualdad de Género, para dar de inmediato inicio a nuestra siguiente reunión de comisiones legislativas unidas.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.